

El Colegio de Odontólogos de Valencia asume el papel de mediador entre el ciudadano y el profesional al incorporar las medidas del nuevo Código Ético de la Odontología

El Código obliga a que la publicidad de los profesionales esté basada en principios de veracidad, competencia leal y protección del paciente

Los odontólogos habrán de primar, en todo momento, los criterios clínicos frente a los económicos o mercantiles; evitar los sobre-tratamientos o tratamientos innecesarios para sus pacientes, mantener su formación en constante actualización y ejercer una publicidad basada en los principios de veracidad, competencia leal y protección del paciente y su salud.

Estas son algunas de las novedades del nuevo Código Ético de la Odontología, documento actualizado desde el Consejo General que el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Valencia ha incorporado a su día a día, como medio para garantizar el mejor servicio, en un contexto de trato leal y humanizado, al mejor precio posible.

Otra de las novedades más relevantes del nuevo Código Ético de Odontología, es el papel de mediadores entre pacientes y profesionales que concede a los colegios profesionales, organizaciones a las que ha de dirigirse el paciente para plantear sus dudas, reclamaciones o litigios relacionados con el ejercicio profesional.

Se trata de un paso adelante para consolidar la profesionalización de esta actividad, garantizar al usuario la máxima calidad, profesionalidad y honestidad profesional en el servicio y establecer una serie de normas de obligado cumplimiento para el profesional que redundarán en beneficio propio, derivado del beneficio del usuario.

Criterios clínicos vs económicos

Entre otras novedades que establece el Código Ético de la Odontología, destaca la obligación de los odontólogos de anteponer los criterios clínicos frente a los meramente mercantiles o económicos de la clínica, franquicia o multinacional donde desarrollen su actividad. Esta ha sido una de las novedades más

destacadas.

Con esta medida, se fortalecen las garantías de profesionalidad, la honestidad y eficacia profesional por cuyo cumplimiento velan los colegios profesionales, en aras de una buena relación entre el paciente y el profesional: el dentista de toda la vida.

En este sentido, el presidente del Colegio de Odontólogos de Valencia, Enrique Llobell, ha destacado las ventajas que ofrece al usuario el hecho de que un profesional incorpore estos criterios éticos a su relación con el paciente.

Tal y como ha manifestado el presidente de los odontólogos valencianos, la odontología es un servicio sanitario, que ha de ser visto y tratado como tal, y no como una forma de enriquecerse mediante diagnósticos sobredimensionados, ofertas de última hora o regalos por tratamientos que, en muchas ocasiones, persiguen el enriquecimiento empresarial por encima del bien último para el paciente.

¿Conozco al dentista que me atiende?

El Código Ético de la Odontología establece como novedad la facultad de que los pacientes puedan y deban conocer en todo momento la identidad, formación, trayectoria y otras características del dentista que les está tratando, para seguir sus indicaciones en cuanto a tratamientos se refiere.

También establece que ningún dentista podrá ser responsabilizado por las incidencias derivadas de una mala evolución de los tratamientos, siempre y cuando el paciente no haya adoptado las indicaciones ofrecidas por el facultativo.

Con esta norma, se fortalece la relación entre el paciente y su dentista de toda la vida, quien mediante la incorporación de este Código a su actividad profesional ofrecerá todas las garantías sanitarias, éticas y profesionales necesarias al paciente.
